



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

CUDAP:EXP-UNC: 0027930/2011

VISTO:

La Res. N° 400/10 HCS, por la que se crea la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) por la que se asigna una eximición en la cuota mensual en el presente año a cinco alumnos de la Maestría, según se detalla a continuación.

Beca del 50% a: Laura Loto

Beca del 30% a: Carolina Salinas, Geraldine Cheminet, Eugenia Rodriguez y Valeria Fantino

ATENTO:

A que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.
A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1194/09 HCD se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Refrendar las becas otorgadas por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

CUDAP: EXP-UNC: 0027930/2011

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL
MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N° 446
SC/ab


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA N. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC